



RESOLUCIÓN No. 588

(16 DIC 2019)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO DE APORTES PATRONALES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normatividad vigente le asiste el deber a la entidad realizar las conciliaciones en aportes patronales que se susciten en virtud de la seguridad social integral de los funcionarios adscritos a la planta global.

Que se llevó a cabo la debida Conciliación de Aportes Patronales realizado entre la ESE Carmen Emilia Ospina y Salud Total EPS.

Que según Acta de Conciliación No. 2015-239-1 saneamiento adelantado entre la ESE Carmen Emilia Ospina y **SALUD TOTAL EPS**, Acta en la cual se evidencia saldo en contra de la ESE Carmen Emilia Ospina por un valor de **DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$2.107.575.00) M/CTE**, correspondiente a capital con corte a la vigencia 2015.

Que analizada la situación manifiesta la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.3544 del 16 de Diciembre de 2019 Rubro 102032A Pago Previsión Social (Servicios Médicos) pagará lo correspondiente al periodo de Febrero de 2015 por un Valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.420.700.00) M/CTE** aportes patronales de los funcionarios de planta de la ESE Carmen Emilia Ospina y la EPS Salud Total.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago a favor de **SALUD TOTAL EPS** correspondiente a los saldos de Aportes Patronales de Salud de los mes de Febrero de la vigencia 2015, de los Funcionarios de Planta de acuerdo al Acta de Conciliación No. 2015-239-1 firmado entre la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA y SALUD TOTAL EPS** en la vigencia 2015 por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS (\$2.420.700.00) M/CTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución que contiene la liquidación y reconocimiento del pago de la Conciliación de Aportes Patronales en Salud entre la EPS **SALUD TOTAL Y LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, se dará cumplimiento con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3544 del 16 de Diciembre de 2019.

“Servimos con Excelencia Humana”

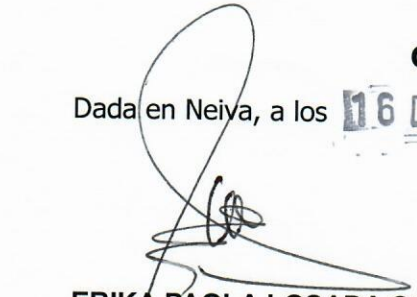


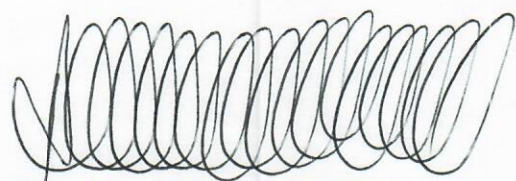
ARTÍCULO TERCERO: Una vez realizado el correspondiente pago se debe solicitar el debido soporte correspondiente a la consignación.

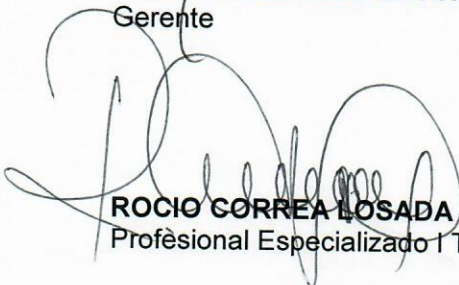
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los **16** DIC 2019


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


ROBINSON CONDE VALENCIA
Coordinador Contable y Financiero


VoBo: RAFAEL E. ESCOBAR
Profesional Jurídico de Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«
Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200
»